



Decreto Exento N° 121

SANTIAGO, martes 05 de febrero de 2013

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.641 del 2012; Decreto Supremo N° 135 del 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COSTA RICA – San José	0	15-04-2013	19-04-2013	0	0	0	0
COLOMBIA – Bogotá	0	20-04-2013	25-04-2013	0	0	0	0
El alojamiento y la alimentación serán de cargo del HOTEL INTERCONTINENTAL.							0

Imputación: 1386610

Subtitulo	Item	Asignación	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta US\$ 2.300
22	08	007	Reembolso SI

Sr. ANGEL TORREALBA NEIRA, [REDACTED] Asistente de Chef, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el evento Sabores de Chile en Costa Rica y Colombia.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE**

21 JUN 2013

DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

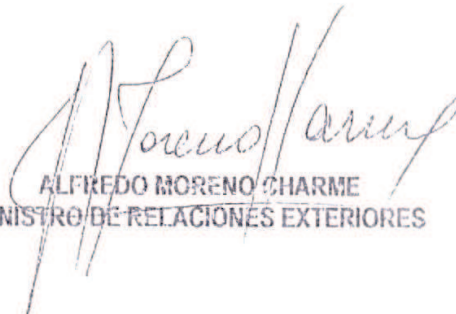


Sr. TOMAS OLIVERA LEIVA, [REDACTED] Chef, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el evento Sabores de Chile en Costa Rica y Colombia.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ALFREDO MORENO CHARRE
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES